



Gobierno Municipal 2021-2024

HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/21/2023



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

23 MAY 2023

13:10 hrs

ACUSE DE RECIBO

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE. -**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Regidor Coordinador de la Comisión de Salud Pública, **Dr. Víctor Manuel Talamantes Vázquez**, presenta a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO** para que sea enlistado en el orden del día para la Sesión Ordinaria de éste Honorable Cabildo, a celebrarse el viernes 26 de mayo de 2023, bajo los siguientes

#### RESULTANDOS:

**PRIMERO.** – De acuerdo a datos de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) se estima que en el País hay cerca de 16 millones de individuos adictos al tabaco y en promedio diario fallecen 173 personas asociadas al mismo, ante éste panorama que merma la salud de los mexicanos y que cobra muchas vidas, fue publicado el pasado 16 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, **el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco**, donde nuevas disposiciones más restrictivas entraron en vigor a partir del 15 de enero de 2023.

**SEGUNDO.** – Las principales disposiciones que establece el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco son: *a) la prohibición total de toda forma de publicidad y promoción de productos de tabaco, incluida su exhibición en los puntos de venta; y b) la ampliación de la protección frente al humo y las emisiones de cualquier producto de tabaco y nicotina*, éste último veto, es de suma importancia para la prevención del tabaquismo así como para la protección de los fumadores pasivos o involuntarios que de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud al año mueren 600 mil por exposición pasiva, para el caso concreto de nuestro País, en 2022 fallecieron 63,200 personas según datos de la Secretaría de Salud Federal, es en esa prohibición donde el municipio, por las diversas edificaciones que administra como: gimnasios, centros comunitarios, sitios de interés histórico, turístico y de esparcimiento entre otros, deben cumplir con los criterios restrictivos que establece el reglamento antes mencionado.





Gobierno Municipal 2021-2024

HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/21/2023

**TERCERO.** - El Reglamento en cuestión, dispone que en lo referente a la ampliación de espacios cien por ciento libres de humo y emisiones de cualquier producto de tabaco o nicotina, deberán fijarse y ubicarse señalizaciones de prohibición de fumar tanto en espacios abiertos como cerrados, la restricción incluye el perímetro del espacio así como encender cualquier producto de tabaco o nicotina, de igual forma deberá haber la señalización de las zonas exclusivas donde se permite fumar las cuales deberán ser en **espacios al aire libre**. Para lo anterior se dispondrá de un manual de identidad gráfica con las nuevas señalizaciones y se podrá consultar en la pagina [www.gob.mx/cofespris/documentos/manual-de-identidad-grafica-2018-2024](http://www.gob.mx/cofespris/documentos/manual-de-identidad-grafica-2018-2024).

**CUARTO.** - La encargada responsable de supervisar y sancionar conforme lo establece el Reglamento, estará a cargo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFESPRIS) y para las entidades estatales correrá a cargo la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS).

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley General de Salud, así como al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco; Ley Estatal de Salud del Estado de Chihuahua en su artículo tercero fracción XIII. Me permito presentar a la consideración de este honorable Cabildo el presente.

### ACUERDO

**PRIMERO.** -

Este Honorable cuerpo colegiado aprueba el presente punto de acuerdo y mandata a las Direcciones Generales, Institutos, descentralizadas que tengan a su cargo administrar y operar espacios tales como gimnasios, centros comunitarios, sitios de interés histórico, turístico y de esparcimiento, para que en el término de treinta días hábiles instalen señalizaciones conforme a los diseños que contiene el manual de identidad gráfica que establece la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFESPRIS), que sean visibles y cubran el área interior y el perímetro de la edificación, dicho manual puede consultarse en la página





HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/21/2023

electrónica: [www.gob.mx/cofespris/documentos/manual-de-identidad-grafica-2018-2024](http://www.gob.mx/cofespris/documentos/manual-de-identidad-grafica-2018-2024).

**SEGUNDO. -**

Este Honorable Cabildo instruye al secretario del Honorable Ayuntamiento para que vía oficio solicite al Comisionado Estatal de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), Dr. Carlos Tarín Villamar, a la Coordinadora Regional de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), Ing. Maribel Próspero Cobos, para fortalecer los operativos y dar cumplimiento de las nuevas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en lugares como: casinos, restaurantes, bares, antros, cantinas, salones de baile, cafeterías, centros comerciales, centros recreativos, instalaciones deportivas, hospitales, transporte público, mercados y en general en lugares donde se conglomeren personas.

**TERCERO. -** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

*Ciudad Juárez, Chihuahua a 23 de Mayo de 2023*



**REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DR. VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VAZQUEZ  
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA**